

bles expectativas en el alza del papel y para un tiempo en que pueda hacerse el servicio de intereses al cinco ó seis por ciento al año y el de amortización, por sortejo y á la par.

Nada obsta, en consecuencia, á la sanción del proyecto; antes bien, la reclaman las conveniencias públicas. Y por ello, vuestra Comisión os pide que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta, Sala de la Comisión, á 21 de julio de 1898.

Emilio Valverde.

Felipe de Osma.

El señor Presidente.—Está en discusión el proyecto del Ejecutivo.

El señor Pérez.—Exmo. señor. El asunto es de tal importancia que creo de absoluta necesidad la comparecencia del Sr. Ministro de Hacienda en el seno de la Cámara á fin de que pueda suministrar todos los datos estadísticos y numéricos que, para el concepto claro de cuestión tan grave, necesitamos los representantes.

Por mucha erudición, por muchos conocimientos que sobre la materia tengan los miembros de las Comisiones dictaminadoras, creo que en materia de datos estadísticos mejor informe dará el señor Ministro de Hacienda. Sobre todo, los miembros de las Comisiones no están obligados á contestar á las interpelaciones que sobre tal ó cual punto hagan los representantes; de manera que si yo interrogara á uno de ellos sobre puntos relativos á cifras y datos estadísticos, muy posible es que no fueran lo suficientemente galantes para contestarme y quedarme así como muchos representantes, con el deseo de obtener esos datos para dar mi voto fundado.

Estando presente el Ministro de Hacienda se encuentra obligado á contestar á todo lo que se pregunte sobre el punto en discusión.

Es, pues, de absoluta necesidad la presencia del señor Ministro, por lo que pide á V.E. tome la venia de la Cámara, á fin de que se le pase un oficio con el objeto de invitarlo á que concorra á tomar parte en el debate del proyecto importante que V.E. acaba de poner en discusión. Consultada la H. Cámara acordó

se oficiara al señor Ministro con el objeto indicado.

Después de lo que, no habiendo otro asunto á la orden del dia, S. E. levantó la sesión.

Eran las 4 h. 10 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. GADEA.

3a. sesión del martes 2 de agosto de 1898

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR DE PIÉROLA

SUMARIO.—ÓRDEN DEL DÍA.—SE APROUEBA EL PROYECTO RELATIVO AL ENSAYO DE NUEVOS PASTOS EN PUNO.

Abierta á las 4 h. 30 m. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que desde el dia de la fecha concurriría al debate del proyecto de ley sobre deuda interna.

Se mandó archivar.

Del señor Ministro de Justicia, participando que ha recomendado á la Comisión Económica del Consejo Superior de Instrucción, el pronto despacho del expediente de remate del fundo Utucuyacu, perteneciente al Colegio de la Libertad de Huáraz.

Con conocimiento del H. Sr. Antúnez, se mandó archivar.

Proposiciones

De los HH. SS. Gonzales del Riego y Rodríguez Ramírez, disponiendo que se aplique por iguales partes á los Oncejos distritales de Moro y Cáceres del Perú, el producto íntegro de los arrendamientos del fundo de Jimbe; para el fomento de la instrucción en dichas localidades.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Gobierno, Auxiliar de Presupuesto e Instrucción.

Del H. señor Gonzales del Riego, creando en la Provincia de Santa el nuevo distrito de Chimbote.

Admitidá á debate, pasó á la Comisión de Demarcación Territorial.

Del H. señor Espinoza R., autorizando á las Beneficencias de Lima y el Callao, para que levanten empréstitos de S 300,000 y 100,000, respectivamente, con el objeto de fundar montes de piedad, bajo las bases y condiciones que dicte el Poder Ejecutivo.

Admitidas á debate, pasó á las Comisiones de Beneficencia y Principal de Hacienda.

Solicitudes

De doña Emilia Grimanesa Aguirar, pidiendo montepío.

Pasó á la Comisión Principal de Guerra.

De don Juan C. Oubillas, para que se reconsiderere la última resolución recaída en su expediente.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

De don Juan Bautista Lacareratz, para que se declare libre del pago de derechos de Aduana, el puente de acero que se lleva á los valles de la Convención.

Pasó á las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

De doña Z y la Valdés, para que se tramite su expediente.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

En seguida el señor Presidente trámító los siguientes asuntos pendientes desde la Legislatura anterior.

A las Comisiones Principales de Justicia y Legislación y á la de Gobierno, el proyecto que exceptúa de la ley de 12 de noviembre de 1823, las publicaciones que contengan injuria ó calumnia.

A la orden del día los siguientes:

Proyecto sobre establecimiento de una estación rural en Puno.

Expediente de la viuda é hijos del Ingeniero don Manuel A. Viñas, para que se consigne en su favor una partida en el Presupuesto General.

Dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda, en la solicitud de don Armando Calixto, sobre pago de un crédito.

Quedaron también á la orden del día los dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión de Demarca-

ción Territorial en el proyecto sobre división del distrito de Yanahuana, de la provincia de Pasco.

Pedidos

El H. señor Rada, que se trajera al despacho dos proyectos: el primero relativo á dotar de un médico de policía la Provincia del Cercado de Arequipa; y el segundo sobre creación de la Facultad de Teología en la Universidad de la misma Provincia.

El H. señor Caballero, que se diera la tramitación conveniente al proyecto de ley sobre prolongación del ferrocarril de la Oroya á Huancayo.

El H. señor Díaz, que se trajera á la mesa el proyecto de S.S.^a, relativo al establecimiento de dos oficinas para beneficio de metales, en el Cerro de Pasco.

S. E. atendió los pedidos.

ORDEN DEL DÍA

Por indicación del H. señor Pérez y á fin de esperar la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, se reservó, para la próxima sesión, el debate del proyecto sobre deuda interna.

Se leyeron los documentos siguientes:

EL CONGRESO, etc.

Considerando:

Que conviene estimular el desarrollo de la industria ganadera, mejorando la condición de los pastos en nuestras planicies andinas;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º Vótase en el Presupuesto General de la República, la suma de dos mil soles anuales destinados á costear los estudios y ensayos prácticos que requiere la mejora de los pastos del Departamento de Puno, introduciendo semillas y procurando aclimatar especies nuevas.

Art. 2.º La inversión de esta suma correrá á cargo de una Junta compuesta del Alcalde Municipal

del Cercado, del Tesorero del Departamento, del Profesor de Historia Natural del Colegio de San Carlos y de dos ganaderos ó agricultores de notoria ilustración, elegidos por la Junta Departamental, sujetándose al siguiente presupuesto:

Un director de cultivos.....	S. 480 anuales
Dos cultivadores	720 "
Útiles de labranza...	60 "
Franqueo de correspondencias y útiles de escritorio.....	60 "
Compra de libros y suscripción á periódicos agrícolas y ganaderos.....	200 "
Arriendo de una casa quinta.....	100 "
Compra de semillas y trasportes.....	200 "
Mobiliario de instalación.....	80 "
Impresión de Memorias.....	100 "
<hr/>	
	S. 2,000 anuales

Art. 3.º La Junta á que se refiere el artículo anterior, dará cuenta anualmente á la Departamental de Puno y al Supremo Gobierno, del resultado de sus ensayos.

Da lo, etc.

Lima, octubre de 1897.

R. G. Rosell — Fernando G. Alvizuri — Manuel Carpio Rivero — Faustino Melina — Faustino Belón — Felipe S. Castro — Juan M. Echenique.

—
Comisión de Comercio
e Industrias
de la H. Cámaras de Diputados.

Sefior:

El proyecto adjunto se propone establecer en Puno una pequeña estación rural, con el fin de procurar, por medio de ensayos prácticos, la mejora de los pastos en ese Departamento, donde la industria ganadera tiene incuestionable importancia. La idea que persigue el provecho, así como las disposiciones para hacerla efectiva que contiene, manifiestan un plan de grandes prome-

sas, circunscrito dentro de límites muy modestos, pero que vuestra Comisión estima concebido y maduro do con mucho acierto y especial cordura.

Se trata por primera vez de fomentar, entre nosotros, un estudio de los más interesantes:—la aclimatación de plantas forrajeras y la propagación de sus semillas, junto con instrucciones para su aprovechamiento. Al logro de tan útil objeto, se dedica la pequeña suma de dos mil soles anuales y se prescribe la manera de distribuirlos, á fin de que su aplicación corresponda con éxito en la práctica. Tal es, en síntesis, el proyecto que nos ocupa y que merece ser bien acogido, por las siguientes razones:

Nuestro suelo, cruzado por numerosas cordilleras, presenta extensiones inmensas, cuya elevación y rigido clima, imposibilitan casi toda cultura. La gran meseta de la sierra, situada á tres ó cuatro mil metros sobre el mar, es inaparente para ciertas labores agrícolas, porque allí cesa la vegetación arbórea y sólo viven plantas herbáceas. Esos llanos que se designan con el nombre de punas, solitario, e incultos, tienen importancia únicamente para los pastores que desafían el rigor de la naturaleza, por el interés de sus baños. En esos páramos helados no pueden establecerse labores delicadas. Sólo alimentan escasos pastos y sólo pueden servir, como sirven efectivamente, para los ganados.

A primera vista parece que nada habría que hacer para mejorar la condición de lugares tan poco propicios; pero examinando el asunto con más detención, resulta que una laboriosidad paciente puede lograr grandes ventajas. El pasto de las punas, actualmente escaso y poco nutritivo, puede ser reemplazado con ventaja. La ciencia en el día conoce innumerables plantas forrajeras propias de las altas cumbres, así como la circunstancia de que la prolongada vegetación de las mismas empobrece el suelo y hace necesaria su sustitución, para que no languidezca por completo.

Teniendo en cuenta las antedichas consideraciones, no es posible desconocer la utilidad inmensa que ten-

dria la aclimatación de nuevos pastos en nuestras sierras, ni la conveniencia de fomentar estaciones de ensayo para escoger las especies que más convengan.

Desde luego, vuestra Comisión, que vería con gusto el establecimiento de iguales estaciones en todos los Departamentos del interior, conviene en que al designar á Puno para el primer ensayo, se ha procedido con acierto. La superficie total de este Departamento abraza cerca de tres mil leguas cuadradas, de las cuales, más de la mitad, comprenden tierras destinadas únicamente á la ganadería.

Por tanto, vuestra Comisión os recomienda aprobadís el proyecto adjunto, con segura convicción de hacer positivo beneficio á la industria ganadera nacional.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión — Lima, octubre 29 de 1897.

R. G. Rosell — Eleazar Herbozo—Faustino Belón—P. José Ramírez Brossais—Rosendo Vidaurre.

Comisión Principal de Presupuesto
de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado el adjunto proyecto de ley, que vota dos mil soles anuales para el fomento de una estación rural en el Departamento de Puno, á fin de procurar la mejora de los pastos.

Reconociendo la importancia del proyecto, vuestra Comisión, en vista de lo modesto de la suma que se solicita, no tiene embarazo para recomendaros le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión — Lima, octubre 29 de 1897.

Enrique Espinoza — José Oliva—D. Raúl Boza—R. G. Rosell—Fidel Rodríguez Ramírez.

El señor Presidente — Está en discusión el artículo primero y el proyecto en general

El señor Rada — Noto, Excmo. señor, que el asunto no ha sido estudiado por la Comisión de Agricultura.

Se han leído dictámenes de las Comisiones de Comercio, Industrias

y de Presupuesto, pareciéndome extraño que teniendo la Cámara una Comisión propia de Agricultura, no se le haya sometido esta cuestión, tanto mas cuanto que el proyecto, siendo desde luego laudable, no me parece concreto pues dice que seá para facilitar los ensayos prácticos que requiere el mejoramiento de la agricultura; pero no dice: para establecer una Escuela de Agricultura.

Creo que debe oírse á la Comisión que he indicado

El señor Rivero — Siento mucho, Excmo. señor, que se quiera obstruir un asunto de esta naturaleza, cuyas razones son obvias y los fundamentos en que los dictámenes están de acuerdo vienen á iniciar una necesidad reclamada por una de las industrias más valiosas en el departamento de Puno — la cría de ganado.

Por esto creo que sería lo más conveniente, atender á los dos dictámenes suficientemente fundados y aprobar el proyecto lo más breve posible.

El señor Rada — Yo no quiero hacer el papel de obstrucciónista. Si los autores del proyecto explican la idea y dan á conocer la forma en que va á realizarse, no tengo inconveniente para retirar mi moción, porque lo que yo quiero es que se haga luz para dar mi voto con pleno conocimiento.

El señor García Rosell — Reclamaba el H. señor Rada algunos datos para formarse cabal concepto del proyecto que se debate, y habiendo sido miembro de las Comisiones que han dictaminado, me creo obligado á complacer á SS.º

Con este proyecto se trata de realizar un pequeño ensayo, que para lograrlo se dispone votar en el Presupuesto General de la República una suma en extremo modesta, que es compatible con la estrechez y las circunstancias del Erario Nacional.

Se trata de ver si es posible aclimatar en las altas cumbres de nuestras mesetas andinas, pastos que mejoren los actuales, ya bien escasos.

Este proyecto, Excmo. señor, procura qu la distribución de esta pequeña suma de dinero, se haga de la manera más económica y más conveniente, para que el ensayo surta

los efectos que con el se quieren conseguir, siendo demás entrar en consideraciones respecto de la importancia capital que tendría para la ganadería nacional el mejorar, aunque fuera en pequeña parte, la condición de los pastos actuales; porque la ganadería en el Perú, es una de las industrias principales; á ella se dedican mas de las dos terceras partes del territorio y una gran parte de los pobladores de toda la enorme meseta de los Andes.

En Puno, esta industria sufre hoy muchísimo, porque los pastos van ca la dia haciendose más escasos, inconveniente con que tiopiezan los ganaderos para el desarrollo de esa industria, que antes era valiosísima, que antes podía solo en el ramo de lanas, exportar por valor de cuatro millones, y hoy no puede aceptar sino 800,000 soles.

Tal vez, Exmo. señor, si surte buen resultado, si surte buen efecto este pequeño ensayo que se trata de establecer, podrá á ese departamento volver á restablecer esa industria como en época propicia.

Estas son las razones que por mi parte tengo el honor de exponer en obsequio á la demanda del H. señor Rada.

El señor **Rada**.—Retiro el pedido de que pase el proyecto á una nueva Comisión; permitiéndome proponer se adicione el artículo tercero con estas palabras: "darán cuenta documentada de la invasión de los fondos."

El señor **García Rosell**.—El requisito que reclama el señor Rada, no lo creo necesario, puesto que todo el que administra fondos del Estado está obligado á dar cuenta de su inversión, siendo el Tribunal Mayor de Cuentas el que tiene que entender en ellas para expedir sentencia definitiva.

El señor **Cancino**.—Yo me sustituyo en el pedido del señor Rada, —que pase á la Comisión de Agricultura el proyecto que se debate.

Consultada la H. Cámara denegó el pedido.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusión.

El señor **Torres Calderón**, si los dos mil soles que se piden se aplicarán á la adquisición de tipos de ganadería, ó á un terreno para

aclimatar las diversas clases de semillas apropiadas, no tendría inconveniente en dar mi voto al proyecto. Pero veo que se trata de erigir una oficina que no tiene ni una faneada de terreno, en la cual puede hacerse el ensayo deseado, ni está en relación con los centros productores de la raza bovina de Europa para poder introducirlas. Por eso siento mucho estar en contra del proyecto, porque lo creo completamente ineffectivo, pues no se trata sino de establecer una oficina cuyas atribuciones están encargadas, ó pueden encargarse, á la Sociedad Nacional de Agricultura, que puede atender á toda clase de consultas que se le hagan de los departamentos.

El señor **Vidaurre**.—el proyecto no se refiere a la adquisición de los tipos de las mejores razas bovinas, sino al establecimiento de una oficina con corto número de empleados competentes que se dediquen al estudio de la aclimatación de diversas plantas forrajeras. Ese es el objeto del proyecto: establecer una estación agronómica con empleados inteligentes que vean si es posible aclimatar en los Andes el estudio de ciertas plantas forrajeras, para evitar el grave daño que sufre la ganadería en esos sitios; no es la adquisición de tipos de otra raza de ganados.

No es, pues, oportuna, ni precedente la observación del señor Torres Calderón.

El señor **Molina**, parece que el proyecto ha llamado la atención por su limitación, en cuanto á la oficina, como la ha calificado el señor Torres Calderón y también por la pequeña cantidad que hemos demandado para su sostenimiento.

Pero no se trata de una oficina, sino de una Estación Rural. Esta estación rural podría establecerse en la capital ó en otra localidad; pero nosotros la hemos fijado á inmediaciones de la ciudad de Puno en una hacienda de regular extensión y donde existe campo de puna, llanura y una quebrada; por el mismo interés que tienen los productores de aquél departamento.

Por manera que aquí se debe ver no sólo lo que significa para Puno el ensayo que nos proponemos, sino también que el resultado favorable

que se obtenga puede hacerse extensivo á toda la cordillera del Perú, lo que debería estimarse como un fin laudable que no ofrezca resistencias.

La cantidad que se pide es de dos mil soles—y no pedimos más, porque sabíamos que el inconveniente que se nos iba á oponer era la escasez del Erario Nacional.

Así es que por mi parte suplico á los señores Diputados que, en observación al interés general, se sirvan prestar su aprobación al proyecto.

El señor **Gancino**, no comprendo francamente porque proponiendo se el proyecto el ensayo de plantas forrajeras en Puno, se designe tan pequeña suma para este objeto, especialmente para la adquisición de semillas.

Esto me hace sospechar que aquí no se trata sino de trabajos técnicos que no tendrán resultado práctico.

Desearía que se me explicase por qué se ha designado una suma pequeña para compra de semillas y una suma grande para la compra de libros y periódicos, como dice el proyecto.

La partida para arriendo del local me parece también muy pequeña.

El señor **García Rosell**—Debo expresar en primer término que el presupuesto para la repartición de los fondos ha debido circunscribirse á la suma votada y siendo ésta muy modesta, todas las partidas que figuran en esa distribución necesariamente tienen que ser modestas también.

El señor **Cancino**, encuentra inconveniente que se voten 200 soles para comprar semillas y manifiesta que la suma es en extremo escasa.

Según los datos que sobre el particular ha podido obtener, con 200 soles hay lo bastante para procurarse las semillas necesarias para los ensayos que se persiguen.

El comercio de semillas, tanto forrajeras como de otros plautas, es uno de los comercios más importantes que tienen establecidos los mercados europeos.

Los Estados Unidos tienen una estación especial fomentada por díneros públicos, donde se hacen ensayos de toda clase de plantas útiles y allí se vende á bajo precio todo género de semillas; de manera que

no sería extraño que por cuatro francos tuviéramos en Puno semillas para hacer ensayos durante largo período de tiempo. Por supuesto que entre los numerosas semillas, de trescientas á cuatrocientos especies de pastos que existen conocidos, hay unas que tienen precios fuertes; pero los precios fuertes no son de tal naturaleza que no sea fácil adquirir una libro de semillas, con lo que hay bastante para hacer ensayos.

No se trata de establecer especulaciones sobre pastos, se trata simplemente de probar la manera de aclimatar aquella que correspondan al clima donde se quieren establecer.

Respecto á la finca, hay un establecimiento inmediato á la capital del Departamento de Puno, que reúne las condiciones más ventajosas. Esta finca se ofrece en arrendamiento por 100 soles al año, y ¿qué razón habría para que la comisión figura en la distribución de esos 2 mil soles, cien para el arrendamiento? Ahora si cien soles parece suma reducida aquí, no lo es en Puno; porque allí las tierras no tienen el alto precio que acá.

Yo suplico, pues, á la Cámara que se fije en que este es simplemente un ensayo, que si este ensayo no corresponde, más tarde puede innovarlo en el sentido de ampliarlo ó de multiplicarlo en diversos centros estableciendo otras estaciones rurales; pero si el ensayo corresponde, habremos logrado para el país uno de los más grandes beneficios. Por esto creo que la Cámara se prestará bondadosa para apoyar un proyecto cuyo propósitos son de lo más sanos y cuyos resultados pueden ser los más provechosos.

Olivaba indicar que considero necesario el gasto de libros é impresión del boletín, para que el país conozca el trabajo de esa oficina.

El señor **Torres Calderón**.—Por lo mismo que el H. señor García Rosell dice que se trata de experimentos, creo que podría aceptar una pequeña modificación al primer artículo—que la suma votada solo corra por dos años consecutivos.

De esta manera se podría ver si esta oficina, porque se trata de una

oficina, ha dado algún fruto ó no.

El señor **García Rosell**.—Acepto la indicación, solo que en lugar de dos años sean tres.

El señor **Molina**.—En realidad que dos años es tiempo reducidísimo —quiza no sea bastante para alcanzar el resultado en un tiempo limitado, lo más conveniente sería no fijar plazo ninguno.

El señor **García Rosell**.—Insisto en que sean tres años. Se trata de esperar siquiera tres estaciones, los veranos y los inviernos solo se suceden una vez por año y para poder saber si los pastos corresponden es preciso experimentarlos en alguna estación.

Por esto insisto en que sean tres años cuando menos.

El señor **Rivero**.—Yo no creí que un asunto de tan grande importancia, que se impone con solo la lectura de los considerandos del proyecto, dilatarla la discusión y diera tan variado giro á las observaciones.

Se trata de un asunto de importancia nacional, para cuyo objeto se pide una partida ridícula.

En el Ecuador hubo un peruano, el señor Bonifaz, que en su propiedad particular, á la altura de 14 mil pies sobre el nivel del mar, inició la reforma de los pastos y el resultado fué que á los dos años quedó establecida la aclimatación de los gramalotes más eficaces como alimento del ganado.

Nosotros debemos seguir ese ejemplo, conociendo los privilegios especiales de nuestra región tropical, y cortando con la subvención de 2 mil soles, para que una comisión compuesta de personas interesadas, cultiven la aclimatación con lo que habremos dado un paso gigante.

Concluyo diciendo que 2 mil soles son una ridiculez para que estemos disentiendo.

El señor **Vélez**.—Considero que el porvenir del Perú está ligado al fomento de sus industrias, y por eso apoyaré con mi voto todos los proyectos que se presenten con este objeto. Pero me voy á permitir hacer la siguiente modificación al proyecto que se discute.

Creo conveniente fijar la partida destinada á los sueldos de aquellas personas que se encarguen de la

administración y cultivo de los pastos, porque dado nuestro carácter, pues somos fáciles á las influencias, no sería difícil, si se deja en libertad á la Junta de fijar los sueldos, á pesar de la respetabilidad de las personas que la forman, que empleen 2,000 soles en solo este servicio ó saquen los sueldos de los empleados, por eso soy de opinión que se conserve la partida de 480 soles para el Director del cultivo, de 420 para los cultivadores; pero no estoy por la subsistencia en detalle de las otras partidas.

A primera vista me parece que para compra de libros es demasiado 200 soles y para los útiles de labranza, insignificante la partida de 60.

Otra observación, y es la siguiente: Si mal no recuerdo existió una ley que dispone que, todos los que administran caudales públicos deben prestar fianzas, y como el Tesorero Departamental de Puno la tiene prestada, él podría administrar la suma votada, debiendo siempre hacerse cualquier gasto con el acuerdo de la mayoría de esa Junta.

Si los autores del proyecto aceptan esta indicación yo me honraría votando por él.

El señor **García Rosell**.—Deploro no poder aceptar la indicación del señor Vélez.

El motivo que han tenido los proponentes del proyecto, para dividir y determinar los diversos gastos, ha sido precisamente el mayor y más vivo interés por cautear su legítima intervención.

Resulta que si votamos en globo la suma de 800 soles para que la Junta disponga de ella á su alivio, corremos el riesgo de que en Puno, donde puede conseguirse una finca por 100 soles, se arriende por 500 á fin de favorecer los intereses del dueño de esta.

Respecto á los 60 soles para comprar los útiles y herramientas, se trata simplemente de comprar lo necesario para los peones, es decir de armarlos, de picos, de barretas, de lampas; de manera que con los 60 soles hay bastante para darle todo el arsenal de instrumentos que los peones necesitan para ejercitarse en las labores del cultivo.

No se trata de operaciones delicadas

das, se trata simplemente de obtener un trabajo como se lleva en cualquier jardín, por eso es que la suma de 60 soles se estima suficiente.

Sintiendo no poder acceder á la solicitud del señor Vélez, suplico á la Cámara que tenga la bondad de votar por el proyecto en la forma establecida, porque es así como se cuestan los intereses que perseguimos.

El señor Vélez. — Desearía saber si el señor García Rosell, acepta mi otra indicación respecto al Tesorero.

El señor García Rosell. — Desde luego haré presente al señor Vélez, que el proyecto determina que el Tesorero Departamental es uno de los miembros de la Junta; de manera que siendo miembro de la Junta, probablemente será designado como Tesorero.

Sin embargo no me opongo al pedido de SS^a.

Cerrando el debate se procedió á votar y fué aprobado el proyecto por unanimidad, y con cargo de redacción el artículo 3º.

Su parte dispositiva ha quedado como sigue:

Artículo 1º. — Votase en el Presupuesto General de la República por tres años consecutivos, la suma de dos mil soles destinados á costear los estudios y ensayos prácticos que requieren la mejora de los pastos del Departamento de Puno, introduciendo semilla y procurando acimenterar especies nuevas.

Art. 2º. — La inversión de esta suma correrá á cargo de una Junta

compuesta del Alcalde Municipal del Cercado, del Tesorero del Departamento, que lo será también de la Junta; del Profesor de Historia Natural del Colegio de San Carlos; y de dos ganaderos ó agricultores de notoria ilustración, elegidos por la Junta Departamental, sujetándose al siguiente Presupuesto:

Un Director de Cultiv	S. 480 anuales
Dos cultivadores.....	" 720	"
Utiles de labranza.....	" 60	"
Franqueo de correspondencia y útiles de escritorio.....	" 60	"
Compra de libros y suscripción á periódicos agrícolas y ganaderos.....	" 200	"
Arriendo de una casa quinta.....	" 100	"
Compra de semillas y transportes.....	" 200	"
Movilario de instalación.....	" 80	"
Impresión de Memorias.....	" 100	"
		S. 2000

Artículo 3º. — La Junta á que se refiere el artículo anterior dará cuenta anualmente á la Departamental de Puno y al Supremo Gobierno del resultado de sus ensayos.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.

C. A. VELARDE.